

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 703  
EN CONCON,

03 MAR 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19.424 que crea la Municipalidad de Concón.
- c) Ord N° 121 de Daf a Sr. Alcalde
- d) Providencia alcaldía que autoriza recepción de efectivo sólo hasta las 17:00 de cada día y hasta el 31.03.2020.

DECRETO

1.- Fíjese como horario de recepción de pagos en efectivo sólo hasta las 17:00 horas de cada día, en todas las cajas receptoras de pagos durante el proceso de Permisos de Circulación Marzo 2020.-

2.- Procédase a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/FEM/pem

Distribución:

- Sec Municipal
- Administración
- y Finanzas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado